



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL DE EDUCACIÓN DE JUNÍN

N°..... 0924 2025-DREJ

Huancayo, 08 ABR 2025

Visto, el Memorando N.° 147-2025-GRJ-DREJ/DGP, el Reporte N.° 050-2025-GRJ/DREJ-DGP-EES y la Directiva N.° 005-2025-GRJ/DREJ-DGP "Orientaciones para el desarrollo del «II Festival Regional de la Matemática» en las Instituciones Educativas del Nivel Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular del Ámbito de la Dirección Regional de Educación de Junín"; con catorce (14) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Educación N.° 28044 y su modificatoria Ley N.° 29973, en el artículo 66° establece en su segundo párrafo "Es finalidad de la Institución Educativa el logro de los aprendizajes y la formación integral de sus estudiantes. El Proyecto Educativo Institucional orienta su gestión y tiene un enfoque inclusivo"; en el literal "h" del artículo 68° refiere sobre las funciones de las instituciones educativas es "Diseñar, ejecutar y evaluar proyectos de innovación pedagógica y de gestión, experimentación e investigación educativa;

Que, el artículo 32° del Decreto Supremo N.° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N.° 28044, relacionado a los materiales y recursos educativos, señala que "Los equipos, materiales y espacios educativos son recursos de diversa naturaleza que se utilizan en los procesos pedagógicos con el fin de que los estudiantes desarrollen de manera autónoma, reflexiva e interactiva sus aprendizajes. Dichos recursos deben ser pertinentes a los procesos pedagógicos, sobre las bases de las intenciones del diseño curricular y la realidad afectiva, cognitiva, sociocultural y lingüística de acuerdo con las características específicas de los estudiantes con capacidad, talento y superdotación, y acorde con el Proyecto Educativo Institucional. (...)";

Que, el Decreto Supremo N.° 009-2020-MINEDU, que aprueba el Proyecto Educativo Nacional PEN 3036: Reto de la Ciudadanía Plena, establece en el quinto impulsor del cambio el "Uso universal e intensivo de tecnologías digitales en formatos y medios accesibles como recursos educativos para potenciar las labores de enseñanza-aprendizaje, de aprendizaje autónomo y la investigación gracias a las posibilidades que ofrecen para mejorar la gestión y para ajustar las actividades a la disponibilidad de tiempo y al ritmo de progreso de cada persona que aprende";

Que, mediante la Resolución Ministerial N.° 0547-2012-ED, que aprueba los lineamientos denominado "Marco de Buen Desempeño Docente", establece en el Dominio 1, Competencia 2, Desempeño 8: "Crea, selecciona y organiza diversos recursos para los estudiantes como soporte para su aprendizaje", el mismo que considera como soporte pedagógico el uso creativo y pertinente de las TIC que tiene a su alcance, y emplea materiales acordes a los variados ritmos y estilos de aprendizaje, según las inteligencias múltiples y los recursos propios de la localidad;

Que, la Resolución Ministerial N.° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica, establece uno de los aprendizajes del perfil de egreso, "El estudiante interpreta la realidad y toma decisiones a partir de conocimientos matemáticos que aporten a su contexto. El estudiante busca, sistematiza y analiza información para entender el mundo que lo rodea, resolver problemas y tomar decisiones relacionadas con el entorno. Usa de forma flexible estrategias y conocimientos matemáticos en diversas situaciones, a partir de los cuales elabora argumentos y comunica sus ideas mediante el lenguaje matemático, así como diversas



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



representaciones y recursos. Asimismo, establece la competencia transversal "Se desenvuelve en entornos virtuales generados por las TIC";

Que, mediante Reporte N.° 050-2025-DREJ/DGP/EES, de fecha 01 de abril del año 2025, el especialista en educación secundaria de la Dirección Regional de Educación de Junín, remite al Director de Gestión Pedagógica el proyecto de Directiva denominada "Orientaciones para el desarrollo del «II Festival Regional de la Matemática» en las Instituciones Educativas del Nivel Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular del Ámbito de la Dirección Regional de Educación de Junín" para su aprobación;

Que, mediante Memorando N.° 147-2025-GRJ-DREJ/DGP, el Director de Gestión Pedagógica aprueba la Directiva antes citada y encarga al especialista en educación, la proyección correspondiente de la resolución directoral de aprobación;

Que, estando aprobado por la Dirección de Gestión Pedagógica y a lo dispuesto por el despacho de la Dirección Regional de Educación de Junín; y,

De conformidad con la Ley General de Educación N.° 28044; Decreto Supremo N.° 011-2012-ED; Resolución Viceministerial N.° 053-2019-MINEDU; Decreto Supremo N.° 009-2020-MINEDU; Resolución Ministerial N.° 281-2016-MINEDU; y la R.E.R. N.° 020-2025-GRJ/GR;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Directiva N.° 005-2025-GRJ-DREJ/DGP denominada "ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO DEL «II FESTIVAL REGIONAL DE LA MATEMÁTICA» EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DEL ÁMBITO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE JUNÍN", la misma que como anexo forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR, a la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Junín, a las UGEL e instituciones educativas, efectuar las acciones de su competencia a fin de dar cumplimiento a la presente Directiva.

Artículo 3°.- DISPONER al responsable del Área de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la Dirección Regional de Educación de Junín, transcriba la presente resolución y notifique a las instancias de gestión educativa descentralizada e imagen institucional para su difusión correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

Original Firmado

Econ. MEDARDO SEVERO GOMEZ MIGUEL
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL IV
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE JUNÍN

Lo que transcribe a Ud. para su
documentación y demás fines

08 ABR 2025

MARCELO CARO ESTEBAN
MARCELO CARO ESTEBAN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN

MSGM/DREJ
AEPV/DGP
ESC/EES
c.c. Archivo



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

DIRECTIVA N.º 005-2025-GRJ/DREJ-DGP

ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO DEL "II FESTIVAL REGIONAL DE LA MATEMÁTICA" EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DEL ÁMBITO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE JUNÍN

1. OBJETIVO

Promover el interés y la apreciación por las matemáticas en los estudiantes del nivel primaria y secundaria de Educación Básica Regular de la región Junín, mediante la socialización y difusión de actividades de enseñanza aprendizaje de manera lúdica e interactiva, que fomente la elaboración y uso de materiales y recursos educativos, demostrando creatividad y destacando la relevancia de las matemáticas en diversas áreas de la vida diaria.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

- 2.1 Instituciones educativas del nivel primaria y secundaria de la Educación Básica Regular.
- 2.2 Unidades de Gestión Educativa Local.
- 2.3 Dirección Regional de Educación de Junín.

3. BASE NORMATIVA

- 3.1 Ley General de Educación N.º 28044.
- 3.2 Decreto Supremo N.º 011-2012-ED, que reglamenta la Ley General de Educación.
- 3.3 Resolución Ministerial N.º 0547-2012-ED, que aprueba los lineamientos denominado "Marco de Buen Desempeño Docente".
- 3.4 Resolución Ministerial N.º 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de Educación Básica.
- 3.5 Resolución Ministerial N.º 649-2016-MINEDU, que aprueba el Programa Curricular de Educación Inicial, el Programa Curricular de Educación Primaria y el Programa Curricular de Educación Secundaria.
- 3.6 Resolución Directoral Regional N.º 0038-2025-DREJ, que aprueba la el Plan Anual de Trabajo 2025 de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Junín.

**4. DEFINICIONES**

Aplicativo (App): Es un programa informático diseñado para dispositivo móvil, tableta y/o CPU que ofrece contenidos y recursos didácticos con el propósito de facilitar el aprendizaje y el desarrollo de habilidades en diversas áreas del conocimiento.

Comisión de Evaluación: Es un grupo de tres profesionales que se encargan de aplicar la rúbrica a las experiencias de aprendizajes que socializan los docentes y estudiantes, asignando puntuación de forma consensuada.

Estrategia lúdica: Es una metodología de enseñanza aprendizaje que considera al juego como medio para generar aprendizajes y desarrollar competencias en los estudiantes.

Experiencia significativa: Es una actividad/sesión de aprendizaje planificada, ejecutada y evaluada que el docente realiza, cuyo resultado es considerado pertinente y didáctico para el logro de aprendizajes de los estudiantes.

Material didáctico: Es todo tipo de elementos y dispositivos diseñados para la enseñanza y el aprendizaje, es decir, son recursos de los que puede valerse un docente para poder llevar a cabo el proceso enseñanza-aprendizaje con sus estudiantes.

Recursos educativos: Son medios y materiales de soporte pedagógico del docente, que usa de manera creativa y pertinente, acorde a los variados ritmos y estilos de aprendizaje e inteligencias múltiples.

5. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1. El II Festival Regional de la Matemática es una estrategia regional que busca promover el interés y apreciación por las matemáticas en los estudiantes del nivel de educación primaria y secundaria, a través de:
 - La promoción, elaboración y uso de materiales y recursos educativos.
 - El uso pertinente de los equipos tecnológicos y App disponibles en la IE.
 - La propuesta de estrategias lúdicas en el proceso enseñanza y aprendizaje.
- 5.2. El festival es una feria científica donde docentes y estudiantes presentan sus experiencias matemáticas vividas en las aulas u otros espacios educativos, las cuales fueron exitosas que despertaron el interés por las matemáticas.
- 5.3. En el festival participan estudiantes y docentes de las instituciones educativas del nivel primaria y secundaria de la DRE Junín, es organizada por el Comité de Gestión Pedagógica y el Equipo Directivo, quienes promueven la participación desde la planificación, ejecución y evaluación curricular.
- 5.4. El festival se desarrollará:
 - **Fecha : 29 de agosto**
 - Duración: De 2 a 4 horas pedagógicas
- 5.5. Para reconocer y estimular las mejores experiencias exitosas a nivel regional, éstas pasan por tres etapas: IE, UGEL y DRE.
- 5.6. En las instancias de gestión educativa IE, UGEL y DRE, se instalan **comisiones de evaluación**, encargadas de identificar a tres actividades de aprendizajes significativas que realizan los docentes y estudiantes.
- 5.7. Durante el desarrollo del festival se socializa situaciones recreativas y reales que permiten comprender que lo que aprenden los estudiantes día a día en las aulas, tiene uso en la vida de las personas, ya sea para resolver problemas de aplicación práctica, así como para divertirse o asombrar a los demás.
- 5.8. El festival como actividad institucional, debe estar considerado en el Plan Anual de Trabajo de la IE, a fin de comprometer a toda la comunidad educativa. La coordinación del festival recae en:
 - Nivel primaria: Uno o dos docentes del nivel primaria designados por el director.
 - Nivel secundaria: Coordinador y/o docentes del área de matemática.



6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

- 6.1 **Características del festival:**
 - a) El directivo, los coordinadores del festival y el comité de gestión pedagógica de la IE, determinan la hora de inicio y término, los espacios y ambientes para el desarrollo del festival (pudiendo ser el mismo salón de clases, el aula de innovación pedagógica, el patio de la IE, u otro espacio educativo).
 - b) El director y el Municipio Escolar de la IE difunden el día, la hora y el lugar para el desarrollo del festival. Además, invitan a la comunidad educativa en pleno a participar en el festival, enfatizando a las autoridades de la localidad y a los padres/madres de familia de la IE.
 - c) El/la docente de aula (primaria) o del área de matemática (secundaria), organiza a sus estudiantes en equipos, a fin de promover el trabajo colaborativo y fomentar la construcción de materiales didácticos, el uso pertinente de equipos tecnológicos y App, y la propuesta de actividades lúdicas; que ayudan a la comprensión de nociones, conceptos y propiedades matemáticas, considerando las orientaciones pedagógicas del Currículo Nacional de Educación Básica.
 - d) La participación de los estudiantes en el II Festival Regional de la Matemática es en equipos colaborativos y su docente a cargo. En ese sentido, un/una docente puede

acompañar a más de un equipo de estudiantes, toda vez que estudiante-docente viven la experiencia matemática.

- e) Durante el II Festival Regional de la Matemática, los estudiantes y docentes socializan sus experiencias significativas del área de matemática desarrolladas a la fecha, las mismas que deben estar evidenciadas en sus documentos de planificación curricular.
- f) Para la evaluación de las experiencias significativas socializadas el día del festival, se constituyen **Comisiones de Evaluación** en cada instancia de gestión, quienes harán uso de la rúbrica de evaluación. Para el festival se ha diseñado tres rúbricas (Anexos), uno para cada tipo de recurso o estrategia empleada en la actividad de aprendizaje, siendo:
 - Anexo 1: Rúbrica para evaluar el material didáctico.
 - Anexo 2: Rúbrica para evaluar para el uso del equipo tecnológico y/o aplicativo.
 - Anexo 3: Rúbrica para evaluar la estrategia lúdica.
- g) La Comisión de Evaluación aplica la rúbrica correspondiente, según el recurso o estrategia empleada en la actividad de aprendizaje que presenta el profesor y sus estudiantes. Asimismo, para la asignación de puntaje del nivel de logro alcanzado en cada ítem, la Comisión de Evaluación determina de manera consensuada.

6.2 Actividades sugeridas:

El festival se desarrollará con un programa acorde al evento, y las actividades sugerentes son:

- a) Socialización de materiales y recursos educativos que fueron elaborados por los estudiantes y docentes, consideradas en la planificación anual, unidades didácticas y sesión de aprendizaje.
- b) Socialización del uso de los equipos tecnológicos y los aplicativos con los que cuenta la institución educativa durante el desarrollo de sus actividades de enseñanza y aprendizaje.
- c) Socialización de las estrategias lúdicas que aplican los docentes y estudiantes en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- d) Curiosidades y juegos matemáticos.
- e) Demostración de fórmulas matemáticas.
- f) Resolución de problemas con estrategias heurísticas.
- g) Otros.

6.3 Las evidencias (convocatoria, fotografías y/o videos) del desarrollo del festival, deben ser difundidas y reportadas en tiempo real por la IE, a través de los medios de comunicación con las que cuenta y/o la que establezca la UGEL.

6.4 De las responsabilidades:

a) Responsabilidades de la institución educativa:

- a.1. El Comité de Gestión Pedagógica y/o los coordinadores del área de matemática, promueven en los docentes de aula (nivel primaria) y docentes del área de matemática (nivel secundaria), la elaboración y uso de materiales didácticos, utilización y aplicación de los equipos tecnológicos y App disponibles en la IE, y/o el diseño de estrategias lúdicas en el proceso de enseñanza.
- a.2. Los docentes de aula y del área de matemática promueven en los estudiantes la elaboración y uso de material concreto, el uso y aplicación pertinente de los equipos tecnológicos y App disponibles, y la propuesta de estrategias lúdicas en el proceso de aprendizaje.
- a.3. Las estrategias lúdicas que propone el/la docente para el logro de propósitos de aprendizaje, puede ser: juegos, curiosidades, historias, cuentos, hechos, entre otros matemáticos.
- a.4. Los App pueden ser: Geogebra, Khan Academy, calculadora gráfica, Smartick, Mathway, entre otras pertinentes para el desarrollo de las competencias y capacidades matemáticas.
- a.5. Constituye una o más **comisiones de evaluación de la IE**, integrada por tres miembros, designados de la plana directiva, coordinadores y docentes de la IE, y



son los encargados de aplicar la rúbrica de evaluación a las experiencias socializadas durante el festival.

a.6. La selección de experiencias exitosas a reportar a la UGEL, se da según la siguiente tabla:

Tabla 1
Número de experiencias significativas a reportar a la UGEL

N.º de estudiantes en la IE (x)	N.º de experiencias a reportar
$x \leq 100$	1
$100 < x \leq 500$	2
$x > 500$	3

a.7. En las instituciones educativas, el Directivo y el Comité de Gestión Pedagógica realizan reportes a la UGEL de su jurisdicción sobre lo actuado, a través de un Formulario Google provisto por el especialista coordinador de la UGEL.

a.8. La selección de la/s experiencia/s a reportar a la UGEL son las que alcanzan **mayor puntuación en la rúbrica**. En caso de igualdad de puntuación, la comisión de evaluación determina por consenso a la experiencia que representará a la IE en la etapa UGEL.

a.9. El equipo directivo realiza las siguientes acciones:

- Se une al grupo telegram que el especialista UGEL ha creado, a fin de que remitan en tiempo real las evidencias del desarrollo del festival (convocatoria, fotografías y/o vídeos).
- Informa de manera virtual a la UGEL sobre la ejecución del festival y las evidencias de la experiencia significativa que seleccionó la comisión de evaluación de la IE (organizadas en un Drive).

a.10. Las evidencias a adjuntar al informe son: Rúbrica aplicada, video de 10 minutos de exposición como máximo, planificación anual, unidad y sesión de aprendizaje donde se identifique la coherencia de la experiencia significativa, tomas fotográficas, entre otros que se estime conveniente.

b) Responsabilidades de la UGEL:

b.1. El equipo de especialistas en educación de Gestión Pedagógica de la UGEL, liderado por el especialista del área de matemática y de un especialista del nivel primaria, son los responsables del desarrollo del II Festival Regional de la Matemática, por lo cual les corresponde monitorear a las instituciones educativas el cumplimiento de la Directiva, haciendo uso de la ficha de monitoreo (Anexo 4).

b.2. El especialista en educación del nivel primaria y del nivel secundaria del área de matemática, promueven en los directivos, docentes de aula (primaria) y docentes del área de matemática (secundaria), y en los estudiantes, la participación en el II Festival Regional de la Matemática.

b.3. Constituye hasta tres **comisiones de evaluación de la UGEL** (según el número de reportes de las instituciones educativas), conformada por tres integrantes del equipo de especialistas en educación nivel primaria y secundaria, y/o destacados docentes de la localidad sin vínculo laboral con la UGEL. Esta comisión de evaluación es encargada de evaluar los informes virtuales reportados por los directivos de las instituciones educativas.

b.4. La comisión de evaluación selecciona a seis experiencias significativas, tres por cada nivel educativo que reúnen mayores puntuaciones en la rúbrica de evaluación, a fin de clasificar a la etapa DRE Junín. En caso haya experiencias con igual puntuación, la comisión de evaluación puede considerar la visita inopinada al aula del docente y estudiantes, a fin de validar el informe de la comisión de evaluación IE.

b.5. El especialista en educación responsable del festival:



- Crea un grupo telegram de acceso para los directivos y docentes responsables del festival, a fin de que remitan evidencias (convocatoria, fotografías y/o videos) a la UGEL en tiempo real.
- Envía a la DRE Junín las evidencias más destacadas del festival (convocatoria, fotografías y/o videos) que compartieron las instituciones educativas, a través del grupo telegram: <https://t.me/+9lvEdDOdHBNkMDM5>
- Remite a la DRE Junín según el cronograma, el informe virtual de lo actuado, adjuntando las evidencias de las seis experiencias significativas clasificadas a la etapa DRE Junín.

b.6. Las evidencias a adjuntar al informe son aquellas reportadas por el directivo de la IE a la UGEL, no se acepta ningún cambio posterior a la fecha establecida. Además, se adjunta la rúbrica aplicada por la comisión de evaluación de la UGEL.

c) Responsabilidades de la DRE Junín:

- c.1. El equipo de especialistas en educación de la Dirección de Gestión Pedagógica de la DRE Junín, es el responsable del desarrollo del II Festival Regional de la Matemática, por lo cual le corresponde monitorear el cumplimiento en las instituciones educativas y las UGEL.
- c.2. El especialista en educación del área de matemática y del nivel primaria, promueven en las UGEL e instituciones educativas de la región Junín, la participación en el II Festival Regional de la Matemática.
- c.3. Constituye hasta dos **comisiones de evaluación de la DREJ**, conformada por tres integrantes del equipo de especialistas en educación nivel primaria y secundaria, y/o destacados docentes de la localidad sin vínculo laboral con la DREJ. Esta comisión de evaluación es encargada de evaluar los informes virtuales reportados por las UGEL.
- c.4. La comisión de evaluación de la DREJ selecciona a seis experiencias significativas que reúnen mayores puntuaciones en la rúbrica, tres por cada nivel educativo, a fin de declararlas como las **"Mejores experiencias de enseñanza-aprendizaje en el área de matemática a nivel de las instituciones educativas de la región Junín"**.
- c.5. En caso haya experiencias con igual puntuación, la comisión de evaluación de la DRE Junín pudiera considerar la visita inopinada al aula del docente y estudiantes, a fin de validar el informe de la comisión de evaluación de la IE y UGEL.
- c.6. Sistematiza el desarrollo del II Festival Regional de Matemática de las 13 UGEL de la DRE Junín, a fin de reconocer y estimular a los docentes y estudiantes por sus experiencias significativas vividas durante las sesiones de aprendizajes en el área de matemática y socializadas el día del festival.



7. RESPONSABILIDADES DE LAS ACTIVIDADES Y CRONOGRAMA

N.º	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FECHA
1	Difusión del II Festival Regional de la Matemática a nivel de las instituciones educativas del nivel primaria y secundaria de EBR de la Dirección Regional de Educación de Junín	Especialistas de UGEL y DREJ	01 al 30 abril
2	Elaboración y uso de materiales y recursos educativos, afianzamiento del uso y aplicación pertinente de los equipos tecnológicos y App disponibles en la IE, y/o propuesta de estrategias lúdicas; en el proceso enseñanza y aprendizaje	Docentes de aula y docentes del área de matemática	Abril – noviembre
Etapa IE:			
3	Identificación de actividades de aprendizajes exitosas en el aula, a través del monitoreo del directivo o coordinadores	Directivo y coordinadores	Abril – julio

4	Acuerdos para el desarrollo del II Festival Regional de la Matemática	Comité de Gestión Pedagógica	11 al 22 de agosto
5	II Festival Regional de la Matemática y Evaluación de las experiencias exitosas socializadas el día del festival	Equipo directivo y Comité de Gestión Pedagógica de la IE Comisión de evaluación de la IE	29 de agosto
6	Remisión del informe virtual del festival, de la IE a la UGEL	Directivo IE	01 al 05 de setiembre
Etapas UGEL:			
7	Evaluación y selección de seis experiencias exitosas socializadas en el festival (tres por cada nivel educativo: primaria y secundaria), remitidas por las instituciones educativas	Comisión de evaluación UGEL	08 al 26 de setiembre
8	Remisión de informe virtual de los resultados obtenidos por la Comisión de Evaluación UGEL a la DRE Junín	Comisión de evaluación UGEL	09 al 30 de setiembre
Etapas DRE Junín:			
9	Evaluación y selección de seis experiencias exitosas socializadas en el festival (tres por cada nivel educativo: primaria y secundaria), remitidas por las UGEL	Comisión de evaluación DREJ	01 al 24 de octubre
10	Informe de los actuados y resultados obtenidos por la Comisión de Evaluación DREJ	Comisión de evaluación DREJ	27 al 31 de octubre
11	Reconocimiento a los estudiantes, docentes de instituciones educativas con mejores experiencias exitosas socializadas en el festival	Director DREJ	noviembre

8. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

8.1. De los estímulos a nivel de IE:

El equipo directivo de la IE evalúa la pertinencia de reconocer y estimular al docente y estudiantes, cuya experiencia significativa socializada clasificó a la etapa UGEL.

8.2. De los estímulos a nivel de la UGEL:

Serán reconocidos con resolución directoral local de felicitación y otros que estime la UGEL, a los docentes y estudiantes de las instituciones educativas que hayan clasificado a la etapa DREJ.

8.3. De los estímulos a nivel DREJ:

- Serán reconocidos con resolución directoral regional de felicitación, medalla, diploma y otros, los/las docentes y estudiantes cuya experiencia significativa haya sido declarada "Mejor experiencia de enseñanza-aprendizaje en el área de matemática a nivel de las instituciones educativas de la región Junín".
- Serán reconocidos con resolución directoral regional de felicitación, medalla, diploma y otros, los/las especialistas en educación de las UGEL cuya experiencia significativa de su UGEL haya sido declarada "Mejor experiencia de enseñanza-aprendizaje en el área de matemática a nivel de las instituciones educativas de la región Junín". Los especialistas en educación a felicitar son quienes hayan intervenido como parte del equipo de monitoreo y comisión de evaluación del festival, según informe del especialista coordinador del festival.

8.4. La fecha programada para el desarrollo del II Festival Regional de la Matemática, pudiera ser flexibilizada en algunas instituciones educativas previa justificación ante la UGEL correspondiente. Pudiendo realizarse días antes de la fecha programada del festival.



- 8.5. En las instituciones educativas de doble turno, se sugiere que el festival sea programado al medio día, a fin de que los estudiantes de ambos turnos participen de manera conjunta.
- 8.6. Los links para el reporte de informes de las instituciones educativas y las UGEL, serán habilitados a partir del 20 de junio de presente año.
- 8.7. Los casos o situaciones no previstas en la presente directiva serán absueltas por la Dirección de Gestión Pedagógica de la DRE Junín.

Huancayo, 01 de abril de 2025.



Lic. ALBERTO ENRIQUE PINTO VILA
DIRECTOR DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
DRE JUNÍN



ANEXO 1

RÚBRICA PARA EVALUAR EL MATERIAL DIDÁCTICO



Institución Educativa : _____ UGEL: _____
 Docente : _____
 Estudiantes : _____

 Competencia/s : _____
 Nombre del material didáctico: _____

Grado:	Sección:

N.º	Indicador	Descriptores			
		Inicio (1)	Proceso (2)	Logro esperado (3)	Logro destacada (4)
1	La elaboración del material didáctico fue con la participación de: _____	El material no fue elaborado ni por el docente ni el estudiante. Ha sido adquirido	El material fue elaborado sólo por el docente o sólo por el estudiante	El material fue elaborado de manera colaborativa entre el estudiante y el docente	El material fue elaborado de manera colaborativa entre el estudiante y el docente. Además, se observa que el material tiene acabados para su funcionalidad
2	El docente ha considerado en los documentos de planificación curricular el material didáctico construido	El material didáctico construido no está considerado en los documentos de planificación del docente	El material didáctico construido está considerado sólo en uno de los documentos de planificación del docente	El material didáctico construido está considerado sólo en dos de los documentos de planificación del docente	El material didáctico construido está considerado en los tres documentos de planificación del docente
3	El material didáctico ayuda a desarrollar competencias matemáticas en los estudiantes	El material no ayuda a desarrollar la competencia matemática	El material ayuda a desarrollar sólo una competencia matemática	El material ayuda a desarrollar dos competencias matemáticas	El material ayuda a desarrollar más de dos competencias matemáticas
4	Pertinencia del material didáctico para el logro del propósito de la actividad de aprendizaje	No se evidencia la pertinencia del material didáctico para el logro del propósito de la actividad de aprendizaje	Se evidencia la pertinencia del material didáctico, pero no ayuda a lograr el propósito de la actividad de aprendizaje	Se evidencia la pertinencia del material didáctico para lograr el propósito de la actividad de aprendizaje	Se evidencia la pertinencia del material didáctico porque permite lograr el propósito de la actividad de aprendizaje de forma innovadora
5	Exposición sobre el uso del material didáctico	La exposición de los estudiantes y/o docente, sobre el uso del material, no fue precisa y clara	La exposición de los estudiantes o del docente, sobre el uso del material fue acorde a lo presentado	La exposición de los estudiantes y del docente, sobre el uso del material fue acorde a lo presentado	La exposición de los estudiantes y del docente, sobre el uso del material fue acorde a lo presentado, preciso y claro
Sub Total					
TOTAL					

Firma del Evaluador 1

Firma del Evaluador 2

Firma del Evaluador 3



ANEXO 2



Institución Educativa : _____ UGEL: _____
 Docente : _____
 Estudiantes : _____

 Competencia/s : _____
 Nombre del equipo tecnológico y/o aplicativo: _____

Grado:	Sección:

N.º	Indicador	Descriptores			
		Inicio (1)	Proceso (2)	Logro esperado (3)	Logro destacado (4)
1	La selección del equipo tecnológico y/o el aplicativo fue con la participación de: _____	El equipo tecnológico y/o el aplicativo no fue elaborado ni por el docente ni el estudiante. Ha sido adquirido	El equipo tecnológico y/o el aplicativo fue seleccionado sólo por el docente o sólo por el estudiante	El equipo tecnológico y/o el aplicativo fue seleccionado de manera colaborativa entre el estudiante y el docente	El equipo tecnológico y/o el aplicativo fue seleccionada de manera colaborativa entre el estudiante y el docente. Además, se observa que es funcional
2	El docente ha considerado en los documentos de planificación curricular el equipo y/o aplicativo seleccionado	El equipo y/o aplicativo seleccionado no está considerado en los documentos de planificación del docente	El equipo y/o aplicativo seleccionado está considerado sólo en uno de los documentos de planificación del docente	El equipo y/o aplicativo seleccionado está considerado sólo en dos de los documentos de planificación del docente	El equipo y/o aplicativo seleccionado está considerado en los tres documentos de planificación del docente
3	El equipo tecnológico y/o del aplicativo ayuda a desarrollar competencias matemáticas en los estudiantes	El equipo tecnológico y/o del aplicativo no ayuda a desarrollar la competencia matemática	El equipo tecnológico y/o del aplicativo ayuda a desarrollar sólo una competencia matemática	El material ayuda a desarrollar dos competencias matemáticas	El material ayuda a desarrollar más de dos competencias matemáticas
4	Pertinencia del equipo tecnológico y/o aplicativo para el logro del propósito de la actividad de aprendizaje	No se evidencia la pertinencia del equipo tecnológico y/o aplicativo para el logro del propósito de la actividad de aprendizaje	Se evidencia la pertinencia del equipo tecnológico y/o aplicativo, pero no ayuda a lograr el propósito de la actividad de aprendizaje	Se evidencia la pertinencia del equipo tecnológico y/o aplicativo para lograr el propósito de la actividad de aprendizaje	Se evidencia la pertinencia del equipo tecnológico y/o aplicativo porque permite lograr el propósito de la actividad de aprendizaje de forma creativa
5	Exposición sobre el uso del equipo tecnológico y/o del aplicativo	La exposición de los estudiantes y/o docente, sobre el uso del equipo tecnológico y/o del aplicativo, no fue precisa y claro	La exposición de los estudiantes o del docente, sobre el uso del equipo tecnológico y/o del aplicativo fue acorde a lo presentado	La exposición de los estudiantes y del docente, sobre el uso del equipo tecnológico y/o del aplicativo fue acorde a lo presentado	La exposición de los estudiantes y del docente, sobre el uso del equipo tecnológico y/o del aplicativo fue acorde a lo presentado, preciso y claro
Sub Total					
TOTAL					

Firma del Evaluador 1

Firma del Evaluador 2

Firma del Evaluador 3



ANEXO 3

RÚBRICA PARA EVALUAR LA ESTRATEGIA LÚDICA



Institución Educativa : _____ UGEL: _____
 Docente : _____
 Estudiantes : _____
 Competencia/s : _____
 Nombre de la estrategia lúdica : _____

Grado:	Sección:

N.º	Indicador	Descriptores			
		Inicio (1)	Proceso (2)	Logro esperado (3)	Logro destacado (4)
1	La propuesta de la estrategia lúdica fue con la participación de:	La estrategia lúdica no fue propuesta ni por el docente ni el estudiante.	La estrategia lúdica fue propuesta sólo por el docente o sólo por el estudiante	La estrategia lúdica fue propuesta de manera coordinada entre el estudiante y el docente	La estrategia lúdica fue propuesta de manera coordinada entre el estudiante y el docente. Además, se observa lo recreativo en su funcionamiento
2	El docente ha considerado en los documentos de planificación curricular la propuesta de la estrategia lúdica	La estrategia lúdica propuesta no está considerada en los documentos de planificación del docente	La estrategia lúdica propuesta está considerada sólo en uno de los documentos de planificación del docente	La estrategia lúdica propuesta está considerada sólo en dos de los documentos de planificación del docente	La estrategia lúdica propuesta está considerada en los tres documentos de planificación del docente
3	La estrategia lúdica propuesta ayuda a desarrollar competencias matemáticas en los estudiantes	La estrategia lúdica no ayuda a desarrollar la competencia matemática	La estrategia lúdica propuesta ayuda a desarrollar sólo una competencia matemática	La estrategia lúdica propuesta ayuda a desarrollar dos competencias matemáticas	La estrategia lúdica propuesta ayuda a desarrollar más de dos competencias matemáticas
4	Pertinencia de la estrategia lúdica para el logro del propósito de la actividad de aprendizaje	No se evidencia la pertinencia de la estrategia lúdica para el logro del propósito de la actividad de aprendizaje	Se evidencia la pertinencia de la estrategia lúdica, pero no ayuda a lograr el propósito de la actividad de aprendizaje	Se evidencia la pertinencia de la estrategia lúdica para lograr el propósito de la actividad de aprendizaje	Se evidencia la pertinencia de la estrategia lúdica porque permite lograr el propósito de la actividad de aprendizaje de forma creativa
5	Exposición sobre la estrategia lúdica	La exposición de los estudiantes y/o docente, sobre la estrategia lúdica, no fue precisa y claro	La exposición de los estudiantes o del docente, sobre la estrategia lúdica fue acorde a lo presentado	La exposición de los estudiantes y del docente, sobre la estrategia lúdica fue acorde a lo presentado	La exposición de los estudiantes y del docente, sobre la estrategia lúdica fue acorde a lo presentado, preciso y claro
Sub Total					
TOTAL					

Firma del Evaluador 1

Firma del Evaluador 2

Firma del Evaluador 3



ANEXO 4



LISTA DE COTEJO PARA EL MONITOREO A LAS IEE
II Festival Regional de la Matemática

1. Datos Informativos:

DRE	Junín	Fecha	
UGEL		Hora prevista para el festival	
N.º o nombre de la I.E.			
Nombre del director			
Coordinador del festival			
N.º de estudiantes de la IE		N.º de experiencias socializadas	
Espacio dónde se desarrolla el festival			

2. Información de la organización:

N.º	Ítems: en la Institución Educativa...	Verificación		Observaciones
		Sí	No	
2.1.	¿Se planificó el festival?			
2.2.	¿Se difundió la fecha del festival?			
2.3.	¿Se conformó la/las comisión/es de evaluación?			

3. Información del desarrollo:

N.º	Ítems: en la Institución Educativa...	Verificación		Observaciones
		Sí	No	
3.1.	¿Se observa la participación de los padres/madres de familia, autoridades, entre otros invitados?			
3.2.	¿La participación de los estudiantes es por equipos colaborativos?			
3.3.	¿La comisión de evaluación de la IE hace uso de las rúbricas para evaluar las experiencias que socializan los estudiantes?			
3.4.	¿Se observa orden, disciplina y coordinación durante el desarrollo del festival?			
3.5.	¿Se observa la participación activa de los estudiantes y docentes asesores durante la socialización de su experiencia significativa?			

4. Información al finalizar el festival:

N.º	Ítems: en la Institución Educativa...	Verificación		Observaciones
		Sí	No	
4.1.	¿La participación de los estudiantes y docentes fue mayoritaria?			
4.2.	¿El directivo y/o coordinador del festival comunica a la comunidad educativa los aspectos más resaltantes del festival?			

Número ítems que cumple la IE:	
--------------------------------	--



Valoración y descripción de alternativas

Valoración	Alternativa	Descripción
1	Si	Cuando cumple totalmente con el ítem
0	No	Cuando no cumple con el ítem o es parcial

Escala

Inicio	Proceso	Logrado	Destacado
Cumple con 1 a 4 ítems	Cumple con 5 a 6 ítems	Cumple con 7 a 8 ítems	Cumple con 9 a 10 ítems

Escala que alcanza la IE:	
---------------------------	--

Observaciones del monitor:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....



Compromisos del directivo monitoreado:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....
Director de la IE

.....
Especialista Monitor